



RESOLUCIÓN NÚMERO 1983
(24 de septiembre de 2026)

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONTRATACIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES.

El Alcalde Municipal de Tibú, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 11, 12 y 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece que la función administrativa se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, razón por la cual las actuaciones contractuales de la Administración Municipal deben adelantarse con observancia de dichos principios.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las disposiciones especiales para las modalidades de selección previstas en el Capítulo 2 del citado decreto.

Que la Secretaría de Desarrollo Social adelantó la etapa de planeación correspondiente, mediante la elaboración de los estudios y documentos previos, el análisis del sector y demás documentos que sustentan la necesidad, conveniencia y oportunidad de celebrar un contrato cuyo objeto es “COMPRAVENTA DE MENAJE, UTENSILIOS DE COCINA, MATERIAL PEDAGÓGICO, MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER”.

Que en virtud a lo anterior, la Alcaldía Municipal, inicio el trámite de licitación pública número **MT-SDS-LIC-002-2026**, publicando el proyecto de pliego de condiciones en el SECOPI (<http://www.colombiacompara.goc.co/secop-i>), el día 07 de Septiembre del 2026, por el termino de diez (10) días hábiles, cumpliendo los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993 , Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, para que los interesados en el mismo presentaran observaciones al proceso y en caso de encontrarlas pertinentes poder realizar los ajustes respectivos al pliego de condiciones definitivo. Sin embargo, durante este tiempo no se presentaron observaciones

Que se hace necesario continuar con el proceso de selección mediante la expedición del acto administrativo de apertura y la publicación del pliego de condiciones definitivo.

De conformidad con lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR la apertura del proceso de contratación cuyo objeto es: “COMPRAVENTA DE MENAJE, UTENSILIOS DE COCINA, MATERIAL PEDAGÓGICO, MOBILIARIO Y EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA DOTACIÓN DE LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE TIBÚ, NORTE DE SANTANDER”, de acuerdo con la descripción, especificaciones, anexos, capítulos y demás parámetros establecidos en el pliego de condiciones.

SEGUNDO: MODALIDAD DE SELECCIÓN: La selección del contratista se adelantará mediante LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y las disposiciones reglamentarias del Decreto 1082 de 2015, atendiendo la naturaleza y características de la necesidad a satisfacer y la justificación contenida en los estudios y documentos previos.



La adjudicación se efectuará a favor del ofrecimiento más favorable para la Entidad, determinado de conformidad con los criterios de selección y ponderación establecidos en el pliego de condiciones y con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

TERCERO: CRONOGRAMA: La Licitación Pública se adelantará conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR/MEDIO
Publicación aviso de convocatoria, estudios previos, estudio del sector y proyecto de pliego	7 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Término para observaciones al proyecto de pliego.	21 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co Despacho secretaria de desarrollo Social Alcaldía de Tibú contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co
Respuesta a observaciones al proyecto	23 de septiembre de 2026 hasta las 6:00 pm	www.colombiacompra.gov.co
Acto administrativo de apertura y publicación del pliego definitivo	24 de septiembre de 2026	Despacho del alcalde y www.colombiacompra.gov.co
Audiencia de aclaraciones y revisión/asignación de riesgos	24 de septiembre de 2026 a las 9:00 a. m.	Calle 5 N.º 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – Tercer piso – Sala de juntas
Plazo para presentar observaciones al pliego definitivo	25 de septiembre de 2026, hasta las 6:00 pm	www.colombiacompra.gov.co
Fecha límite para expedición de adendas antes del cierre	25 de septiembre de 2026	Calle 5 N.º 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – Tercer piso – Secretaría General y de Gobierno
Cierre y presentación de ofertas	1 de octubre de 2026 a las 5:00 p. m.	Calle 5 N.º 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – Tercer piso – Secretaría General y de Gobierno
Evaluación de ofertas	2 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co , correo electrónico contratacion@tibunortedesantander.gov.co
Publicación informe de evaluación	5 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
Traslado del informe de evaluación	Hasta el 13 de octubre de 2026	Calle 5 N.º 5-06 Barrio Miraflores (Tibú) Alcaldía Municipal de Tibú – Tercer piso – Secretaría General y de Gobierno. Sala de Juntas
Audiencia pública de adjudicación	14 de octubre de 2026 a las 9:00 a. m.	Despacho Alcalde www.colombiacompra.gov.co
Suscripción del contrato	14 de octubre de 2026	www.colombiacompra.gov.co





Aprobación de garantías / registro presupuestal / acta de inicio	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	www.colombiacompra.gov.co , Despacho secretaria de desarrollo Social Alcaldía de Tibú contratacion@tibu-nortedesantander.gov.co
--	--	---

CUARTA: LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO EN QUE SE PUEDEN CONSULTAR Y RETIRAR LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: El pliego de condiciones, el estudio del sector, los estudios y documentos previos y demás documentos del proceso podrán ser consultados en la página del SECOP y en la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Tibú, ubicada en la carrera 5 No. 5-06, barrio Miraflores, Alcaldía Municipal de Tibú, primer piso.

QUINTA: CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS: En virtud del principio de transparencia, la Alcaldía Municipal de Tibú invita a las personas y organizaciones interesadas en ejercer veeduría ciudadana, de conformidad con la Constitución Política de Colombia y la Ley 850 de 2003, para que realicen control social al presente proceso de selección.

SEXTA: CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presupuesto oficial del presente proceso asciende a la suma de QUINIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS TRES PESOS M/CTE (\$570.704.703), incluido IVA cuando corresponda y los demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos necesarios para la ejecución integral del objeto contractual, y se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26-0459 del 11 de junio de 2026.

SÉPTIMA: ADOPCIÓN Y PUBLICACIÓN: Publíquese y adóptese el texto definitivo de los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos en el portal de contratación, con el fin de que cualquier persona interesada los consulte en el link: (Secop I) <https://www.colombiacompra.gov.co/secoop-i>

OCTAVA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra ella no procede recurso alguno.

Dada en Tibú, Norte de Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

RICHAR JAVIER CLARO DURAN

Alcalde Municipal

Nombre y Apellidos		Cargo	Firma
Proyectó	José Eduardo Niño Rojas, Laura Ríos	Contratistas externos	
Revisó	Carlos Hernández, Yuranny Goyeneche	Contratistas externos	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.			

